Por el presente certifico que este documento es una copia fiel del original válido que se encuentra en nuestro poder, y que se trata de la última versión presentada ante el Regulador Financiero Irlandés (*Irish Financial Regulator)*.

[Consta firma]

Robert Burke
Consejero

Ignis International Funds plc

(la "Sociedad")

Una sociedad de inversión de capital variable, del tipo abierto, constituida en Irlanda con número de inscripción 410033, establecida como Fondo paraguas con responsabilidad independiente entre subfondos.

Fondo Ignis International Argonaut Pan European Alpha

(el "Fondo")

SUPLEMENTO AL FOLLETO

9 de agosto de 2010

El Fondo Ignis International Argonaut Pan European Alpha es un Fondo de Ignis International Funds plc, una sociedad de inversión de capital variable constituida como fondo paraguas con responsabilidad independiente entre subfondos de conformidad con el Reglamento, en la que en todo momento se podrán crear distintos fondos, con la aprobación previa del Regulador Financiero. Se ofrecen trece clases de Acciones del Fondo, a través de este Suplemento: las Acciones de Acumulación Euro 'I', las Acciones de Distribución Euro 'I', las Acciones de Acumulación Sterling 'I', las Acciones de Distribución Sterling 'I', las Acciones de Acumulación US Dollar 'I', las Acciones de Distribución US Dollar 'I', las Acciones de Acumulación Euro 'A', las Acciones de Distribución Euro 'A', las Acciones de Acumulación Sterling 'A', las Acciones de Distribución Sterling 'A', las Acciones de Acumulación US Dollar 'A', las Acciones de Distribución US Dollar 'A' y las Acciones de Acumulación Euro 'X'.

Se ha solicitado a la Bolsa de Valores Irlandesa que todas las Acciones emitidas, o que se vayan a emitir en el Fondo, sean admitidas a Cotización Oficial y a negociación en el Mercado de Valores Principal de la Bolsa de Valores Irlandesa. No se ha realizado solicitud alguna para que las Acciones sean admitidas a cotización en ninguna otra bolsa de valores.

Ni la admisión de las Acciones a Cotización Oficial y a negociación en el Mercado de Valores Principal de la Bolsa de Valores Irlandesa, ni la aprobación del Folleto de conformidad con los requisitos de cotización de la Bolsa de Valores Irlandesa constituirán una garantía o manifestación por parte de la Bolsa de Valores Irlandesa en lo que respecta a la competencia de los proveedores de servicios de la Sociedad o de cualquier otra parte relacionada con la Sociedad, a la adecuación de la información que se contiene en el Folleto ni a la aptitud de la Sociedad a efectos de inversión.

En el Folleto se contiene una descripción de Ignis International Funds plc, su gestión y administración, su tributación y sus factores de riesgo.

Este Suplemento es relativo al Fondo Ignis International Argonaut Pan European Alpha y forma parte del Folleto. Este Suplemento debe leerse en el contexto del Folleto y junto con el mismo. En particular, los inversores deberán leer los factores de riesgo que se indican en el Folleto. Los otros Fondos de la Sociedad que existen en la actualidad son el Fondo Ignis International Argonaut Pan European Dividend Income, el Fondo Ignis International Global Equity, el Fondo Ignis International Asia Pacific, el Fondo Ignis International Greater China Opportunities, el Fondo Ignis International Emerging Markets, el Fondo Ignis International European High Income Bond, el Fondo Ignis International Hexam Global Emerging Markets, el Fondo Ignis International Hexam Emerging Europe Fund, el Fondo Ignis International Pan Europe, el Fondo Ignis International North American, el Fondo Ignis International Global Government Bond y el Fondo Ignis International Cartesian Enhanced Alpha.

El Folleto y este Suplemento constituyen la información de cotización ("Información de Cotización") a efectos de admisión de las Acciones de la Sociedad a Cotización Oficial y negociación en el Mercado de Valores Principal de la Bolsa de Valores de Irlanda. La información que se contiene en este Suplemento deberá leerse en el contexto de la información que se contiene en el Folleto, y junto con ella, y la distribución de este Suplemento no está autorizada salvo si se acompaña de una copia del Folleto o si se suministra en conjunción con una copia del Folleto.

La inversión en el Fondo no debe constituir una parte sustancial de la cartera de un inversor, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres aparecen reflejados en la página 6 del Folleto, aceptan la responsabilidad de la información que se contiene en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han puesto todo su empeño razonable en garantizar que así sea el caso), la información que se contiene en este Suplemento es conforme a los hechos, y no omite nada que pueda afectar a la interpretación de esa información.

Salvo que se indique de otra forma, todos los términos con mayúsculas iniciales que aquí aparecen tendrán el mismo significado que se indica en el Folleto.

Índice

SECCIÓN I: GENERAL

DEFINICIONES 4
El Fondo 7
Objetivo de inversión 7
Política de inversión 7
Restricciones de inversión y de empréstito 8
Gestor de Inversiones 8
Contrato de Gestión de Inversiones 8
Política de dividendos 9
Factores de riesgo 9
Tributación 10
Suscripciones 11
Reembolsos 11
Gastos de constitución 12
Comisión de administración 12
Comisión de depósito 12
Comisión de rendimiento 13
Tasa por dilución 13
Disposiciones varias 13

SECCIÓN II: ACCIONES EURO 'I'

Definiciones 15
Oferta 13
Comisión de gestión de inversiones 13

SECCIÓN III: ACCIONES STERLING 'I'

Definiciones 15
Oferta 17
Comisión de gestión de inversiones 18

SECCIÓN IV: ACCIONES US DOLLAR 'I'

Definiciones 19
Oferta 19
Comisión de gestión de inversiones 19

SECCIÓN V: ACCIONES EURO 'A'

Definiciones 21
Oferta 21
Comisión de gestión de inversiones 22

SECCIÓN VI: ACCIONES STERLING 'A'

Definiciones 23
Oferta 23
Comisión de gestión de inversiones 23

SECCIÓN VII: ACCIONES US DOLLAR 'A'

Definiciones 25
Oferta 25
Comisión de gestión de inversiones 25

SECCIÓN VIII: ACCIONES EURO 'X'

Definiciones	27
Oferta	27
Comisión de gestión de inversiones	27
Comisión de distribución	28

DEFINICIONES

Serán de aplicación las siguientes definiciones en todo este Suplemento, salvo que el contexto lo exija de otra forma:

"Clases de Acciones de Acumulación"	significa las Acciones Euro 'I', las Acciones US Dollar 'I', las Acciones Sterling 'I', las Acciones Euro 'A', las Acciones Sterling 'A', las Acciones US Dollar 'A' y las Acciones Euro 'X' con respecto a las cuales se propone no pagar dividendos, y que son fácilmente identificables mediante el uso de la palabra "Acumulación" en su denominación;
"Distribuidor"	significa Ignis Investment Services Limited u otra persona o personas que la Sociedad nombre en su momento en calidad de distribuidor de las Acciones de la Sociedad, de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero;
"Clases de Acciones de Distribución"	significa las Acciones Euro 'I', las Acciones US Dollar 'I', las Acciones Sterling 'I' , las Acciones Euro 'A', las Acciones Sterling 'A' y las Acciones US Dollar 'A' con respecto a las cuales se propone pagar dividendos, y que son fácilmente identificables mediante el uso de la palabra "Distribución" en su denominación;
"Acciones Euro 'A'"	significa las Acciones de Acumulación Euro 'A' y las Acciones de Distribución Euro 'A' del Fondo, que están denominadas en euros y que se pretende que sean adquiridas por inversores que puedan invertir 2500 € en el Fondo (u otro importe que los Consejeros determinen, a su entera discreción);
"Acciones Euro 'I'"	significa las Acciones de Acumulación Euro 'I' y las Acciones de Distribución Euro 'I' del Fondo, que están denominadas en euros y que se pretende que sean adquiridas principalmente por instituciones o personas físicas que puedan invertir 3.000.000 € en el Fondo (u otro importe que los Consejeros determinen, a su entera discreción);
"Acciones Euro 'X'"	significa las Acciones de Acumulación Euro 'X', que están denominadas en euros y que se pretende que sean adquiridas principalmente por inversores que puedan invertir 2.500 € en el Fondo (u otro importe que los Consejeros determinen, a su entera discreción);
"Regulador Financiero"	significa la *Irish Financial Services Regulatory Authority* (autoridad reguladora de los servicios financieros en Irlanda), o cualquier autoridad que la suceda**;**
"Fondo"	significa el Fondo Ignis International Argonaut Pan European Alpha que comprende trece clases

	de Acciones, las Acciones de Acumulación Euro 'I', las Acciones de Distribución Euro 'I', las Acciones de Acumulación US Dollar 'I', las Acciones de Distribución US Dollar 'I', las Acciones de Acumulación Sterling 'I', las Acciones de Distribución Sterling 'I', las Acciones de Acumulación Euro 'A', las Acciones de Distribución Euro 'A', las Acciones de Acumulación Sterling 'A', las Acciones de Distribución Sterling 'A', las Acciones de Acumulación US Dollar 'A', las Acciones de Distribución US Dollar 'A' y las Acciones de Acumulación Euro 'X';
"Contrato de Gestión de Inversiones"	significa el contrato de gestión de inversiones fechado el 18 de noviembre de 2008 y suscrito por la Sociedad y el Gestor de Inversiones.
"Gestor de Inversiones"	significa Argonaut Capital Partners LLP, 50 Bothwell Street, Glasgow, G2 6HR o aquella persona o personas que en su momento hayan sido nombradas por la Sociedad para desempeñar las funciones de Gestor de Inversiones de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero;
"Folleto"	significa el folleto de la Sociedad fechado el 31 de marzo de 2010, y todos los suplementos y revisiones pertinentes que se le practiquen;
"Fecha de Reembolso"	significa cualquier Día Laborable;
"Acciones"	significa las Acciones de Acumulación Euro 'I', las Acciones de Distribución Euro 'I', las Acciones de Acumulación US Dollar 'I', las Acciones de Distribución US Dollar 'I', las Acciones de Acumulación Sterling 'I', las Acciones de Distribución Sterling 'I', las Acciones de Acumulación Euro 'A', las Acciones de Distribución Euro 'A', las Acciones de Acumulación Sterling 'A', las Acciones de Distribución Sterling 'A', las Acciones de Acumulación US Dollar 'A', las Acciones de Distribución US Dollar 'A' y las Acciones de Acumulación Euro 'X';
"Acciones Sterling 'A'"	significa las Acciones de Acumulación Sterling 'A' y las Acciones de Distribución Sterling 'A' del Fondo, que están denominadas en libras esterlinas y que se pretende que sean adquiridas por inversores que puedan invertir 2.500 libras en el Fondo (u otro importe que los Consejeros determinen, a su entera discreción);
"Acciones Sterling 'I'"	significa las Acciones de Acumulación Sterling 'I' y las Acciones de Distribución Sterling 'I' del Fondo, que están denominadas en libras esterlinas y que se pretende que sean adquiridas principalmente por instituciones o personas físicas que puedan invertir 3.000.000 libras en el

	Fondo (u otro importe que los Consejeros determinen, a su entera discreción);
"Fecha de Suscripción"	significa cualquier Día Laborable;
"Suplemento"	significa este suplemento;
"Acciones US Dollar 'A'"	significa las Acciones de Acumulación US Dollar 'A' y las Acciones de Distribución US Dollar 'A' del Fondo, que están denominadas en dólares de los EE.UU. y que se pretende que sean adquiridas principalmente por instituciones o personas físicas que puedan invertir 2.500 US$ en el Fondo (u otro importe que los Consejeros determinen, a su entera discreción);
"Acciones US Dollar 'I'"	significa las Acciones de Acumulación US Dollar 'I' y las Acciones de Distribución US Dollar 'I' del Fondo, que están denominadas en dólares de los EE.UU. y que se pretende que sean adquiridas principalmente por instituciones o personas físicas que puedan invertir 3.000.000 US$ en el Fondo (u otro importe que los Consejeros determinen, a su entera discreción);
"Fecha de Valoración"	significa cualquier Día Laborable; y
"Punto de Valoración"	significa las 12.00 del mediodía (hora de Dublín) en los mercados pertinentes, en cada Fecha de Valoración.

El Fondo

Este Suplemento se publica en relación con la oferta del Fondo Ignis International Argonaut Pan European Alpha que tiene trece clases de Acciones, las Acciones de Acumulación Euro 'I', las Acciones de Distribución Euro 'I', las Acciones de Acumulación Sterling 'I', las Acciones de Distribución Sterling 'I', las Acciones de Acumulación US Dollar 'I', las Acciones de Distribución US Dollar 'I', las Acciones de Acumulación Euro 'A', las Acciones de Distribución Euro 'A', las Acciones de Acumulación Sterling 'A', las Acciones de Distribución Sterling 'A', las Acciones de Acumulación US Dollar 'A', las Acciones de Distribución US Dollar 'A' y las Acciones de Acumulación Euro 'X'. Los Consejeros de la Sociedad pueden crear nuevas clases de Acciones del Fondo en cualquier momento, siempre y cuando se notifique por adelantado al Regulador Financiero la creación de esas nuevas clases. No se mantendrá un conjunto de activos independiente para cada clase de Acciones.

El Fondo está denominado en euros.

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Fondo consiste en lograr un crecimiento del capital a largo plazo.

Política de inversión

La política de inversión del Fondo consiste en invertir principalmente en una cartera concentrada de aproximadamente 30-50 valores de sociedades constituidas en Europa, incluido el Reino Unido. El Fondo tendrá una gestión activa, y sus inversiones se distribuirán en toda la región, centrándose en sociedades que tengan previsiones de conseguir un crecimiento superior a la media. El Fondo no está limitado por ninguna ponderación en un índice, y no se concentra en ningún país o sector concreto, sino que invierte en una amplia gama de valores, sin tener en cuenta su capitalización de mercado.

El Fondo también puede invertir en sociedades que tengan su sede central fuera de Europa o que coticen fuera de Europa, y tengan una parte predominante de su negocio en Europa, y cuyos valores coticen o se negocien en un Mercado Reconocido. Para ayudar a la diversificación, el Fondo también puede invertir hasta un 20% de sus activos netos en sociedades que tengan su sede en Israel o que coticen en Israel, y cuyos valores coticen o se negocien en un Mercado Reconocido.

El Fondo puede invertir en mercados emergentes europeos. Como ayuda general a efectos de liquidez, el Fondo también puede invertir en activos como *American Depositary Receipts* y *Global Depositary Receipts* que coticen o se negocien en un Mercado Reconocido de los Estados Unidos y de Europa.

Sin perjuicio de las restricciones de inversión que se indican en el Apéndice I del Folleto, el Gestor de Inversiones podrá invertir hasta el 10% del Valor Liquidativo del Fondo en Planes de Inversión Colectiva.

Aunque el Gestor de Inversiones intentará aplicar la política de inversión del Fondo que se indica más arriba, en caso de que el Gestor de Inversiones no pueda identificar inversiones adecuadas también podrá invertir de manera temporal hasta el 100% de sus activos netos en Depósitos de Efectivo e Instrumentos del Mercado Monetario emitidos en el Reino Unido con la calificación mínima de AAA (como efectos comerciales, pagarés de tipo variable y/o Depósitos de Efectivo denominados en la moneda o monedas que el Gestor de Inversiones determine y que coticen o se negocien en la Bolsa de Valores de Londres). El Gestor de Inversiones también podrá invertir en títulos de renta fija como bonos del estado y bonos de empresas, letras del tesoro, efectos comerciales, pagarés (de libre transmisión), pagarés de tipo fijo y de tipo variable y de cupón cero, y certificados de depósito, todos ellos cotizados o negociados en Mercados Reconocidos y con una calificación Investment Grade o superior.

El Fondo invertirá de manera continua al menos el 75% de sus activos en títulos cualificados (los cuales incluyen valores de renta variable emitidos por sociedades cuya sede social se encuentre en la Unión Europea (UE) o en un país del Espacio Económico Europeo (EEE) (exceptuando a Liechtenstein), y con sujeción al impuesto sobre la renta de sociedades con arreglo a las condiciones normales, de manera que los inversores franceses puedan aprovechar el plan de ahorro "PEA" francés (*Plan d'Epargne en Actions*, plan de ahorro en acciones).

El Fondo puede invertir en derivados, warrants, bonos convertibles, contratos a plazo sobre moneda extranjera, futuros, opciones, arrendamiento de acciones y contratos por diferencias a los efectos únicamente de una gestión eficiente de la cartera, con sujeción a las condiciones indicadas en el Apéndice 1 del Folleto. Estas técnicas e instrumentos sólo pueden utilizarse para reducir el riesgo, reducir el coste, y generar capital adicional para el Fondo.

Restricciones de inversión y de empréstito

El Fondo está sometido a las restricciones de inversión y de empréstito que se indican en el Apéndice I del Folleto. Los contratos a plazo sobre moneda extranjera pueden utilizarse únicamente para cubrir la exposición a divisas del Fondo, o con el objeto de gestionar la cartera de manera más eficiente. Se pretende que el uso de estos contratos a plazo sobre moneda extranjera reduzca el riesgo de divisa del Fondo.

El Gestor de Inversiones empleará un proceso de gestión de riesgos que le permitirá controlar y medir los riesgos correspondientes a los instrumentos financieros derivados. Se ha proporcionado una información detallada sobre este proceso al Regulador Financiero. El Gestor de Inversiones no utilizará posiciones en derivados que no se hayan incluido en el proceso de gestión de riesgos, hasta que no se haya presentado al Regulador Financiero un proceso de gestión de riesgos revisado, y haya sido aprobado por éste.

Gestor de Inversiones

La Sociedad ha nombrado a Argonaut Capital Partners LLP para que actúe como Gestor de Inversiones y proporcione servicios discrecionales de gestión de inversiones con respecto al Fondo, conforme a lo dispuesto en el Contrato de Gestión de Inversiones. El Gestor de Inversiones fue constituido en el Reino Unido como sociedad de responsabilidad limitada el 30 de agosto de 2008, y está autorizado y regulado por la FSA. A 31 de enero de 2010, el Gestor de Inversiones gestionaba aproximadamente 992,5 millones de libras.

Argonaut Capital Partners LLP es una empresa conjunta constituida por Ignis Asset Management y los gestores de fondos Barry Norris y Oliver Russ. Opera con autonomía de Ignis Asset Management y sigue su propio proceso y estilo de inversión, mientras que Ignis Asset Management se ocupa de la distribución, el marketing y los servicios operativos.

Contrato de Gestión de Inversiones

La Sociedad ha nombrado al Gestor de Inversiones conforme a lo dispuesto en el Contrato de Gestión de Inversiones fechado el 18 de noviembre de 2008.

El Contrato de Gestión de Inversiones dispone, entre otras cosas, que:

(i) el nombramiento del Gestor de Inversiones continuará y permanecerá en plena vigencia hasta que sea resuelto (a) por el hecho de que el Gestor de Inversiones deje de estar autorizado a actuar en su calidad actual, (b) por el hecho de que cualquiera de las partes entre en liquidación, (c) por el hecho de que alguna de las partes cometa un incumplimiento sustancial del contrato o (d) tras el nombramiento de un síndico o administrador concursal, o por el hecho de que alguna de las partes lo notifique a la otra por escrito con 90 días de antelación;

(ii) el Gestor de Inversiones no será responsable de ninguna pérdida o daño que se produzca en el cumplimiento de sus funciones contempladas en este contrato, salvo en caso de que esa pérdida o daño se haya producido en relación con un incumplimiento sustancial de este contrato por su parte, o por su negligencia, incumplimiento voluntario, mala fe o fraude en el cumplimiento de sus funciones aquí contempladas. El Gestor de Inversiones resarcirá y exonerará de toda responsabilidad a la Sociedad frente a todas y cada una de las reclamaciones, pérdidas, responsabilidades o daños (incluidos los honorarios razonables de los abogados y otros gastos relacionados) que se produzcan directamente o en relación con un incumplimiento sustancial de este contrato o por negligencia, incumplimiento voluntario, fraude o mala fe del Gestor de Inversiones en el cumplimiento de sus funciones contempladas en este contrato o según lo exija la ley; y

(iii) La Sociedad se hará cargo de todos los honorarios del Gestor de Inversiones con respecto a sus funciones como Gestor de Inversiones del Fondo.

Política de dividendos

Acciones de Acumulación

Los Consejeros no tienen previsto pagar un dividendo con respecto a las Clases de Acciones de Acumulación. Todos los ingresos y beneficios obtenidos por el Fondo y que sean atribuibles a las Clases de Acciones de Acumulación se acumularán en beneficio de esas clases de Acciones y se reflejarán en el Valor Liquidativo atribuible a las clases de Acciones en cuestión.

Acciones de Distribución

No se distribuirá el importe neto de todas las ganancias realizadas y no realizadas (menos las pérdidas realizadas y no realizadas) que se produzcan por la venta de inversiones, sino que formará parte de los activos del Fondo. Debido a que los gastos del Fondo se pagan en primera instancia con cargo a los ingresos, no se prevé que los ingresos netos del Fondo o sus dividendos vayan a ser significativos. Los Consejeros pueden optar por cobrar los gastos con cargo al capital del Fondo, en caso de que deseen generar beneficios distribuibles. Los inversores deberán tener en cuenta que al cobrarse las comisiones de gestión y los gastos del Fondo con cargo al capital el efecto es que el capital puede verse erosionado y que los ingresos se lograrán mediante el sacrificio del potencial de crecimiento del capital en un futuro.

Si el Fondo dispone de suficientes ingresos netos, después de gastos, los Consejeros tienen la intención de realizar una única distribución a los Accionistas de las Clases de Acciones de Distribución de la práctica totalidad de los ingresos netos del Fondo atribuibles a esas Clases de Acciones de Distribución.

En lo que se refiere a aquellas clases de Acciones con respecto a las cuales se solicitará la calificación de distribuidor en el Reino Unido, es decir, las Acciones Sterling "I" y las Acciones Sterling "A", la distribución pagadera a los Accionistas sobre tales clases de Acciones se establecerá a un nivel que garantice que esa clase de acción pueda obtener el certificado de fondo de distribución (es decir, un fondo que cumpla los requisitos de calificación de distribuidor en el Reino Unido, según lo establecido en el Anexo 27 de la *Income and Corporation Taxes Act 1988* (ley del impuesto sobre la renta y de sociedades de 1988) y que por lo tanto pueda obtener la certificación de fondo de distribución concedida por HMRC).

En ese caso, las Clases de Acciones de Distribución tendrán la consideración de Acciones "ex dividendos" el 15 de mayo del año inmediatamente posterior al año con respecto al cual se declare el dividendo, y la distribución se pagará el día 31 de mayo a los Accionistas de las Clases de Acciones de Distribución que estén inscritos al cierre del negocio del 16 de mayo de ese año. En caso de que alguna de las fechas antedichas no sea un Día Laborable, la fecha en cuestión será el siguiente Día Laborable inmediatamente posterior.

Salvo que alguno de los Accionistas de las Clases de Acciones de Distribución elija lo contrario, las distribuciones se aplicarán a la compra de nuevas Acciones de las Clases de Distribución de que se trate (o fracciones de las mismas), según corresponda. Los Accionistas podrán escribir al administrador para optar por recibir las distribuciones en efectivo. Esos pagos en efectivo a los Accionistas de las Clases de Acciones de Distribución serán pagaderos en la cuenta especificada por los Accionistas en el Formulario de Solicitud. Por lo tanto, como se pretende reinvertir las distribuciones por medio de la adquisición de nuevas Acciones, es poco probable que las comisiones de gestión o los gastos cargados al capital tengan el efecto de erosionar la inversión de los Accionistas.

Factores de riesgo

Se llama la atención de los inversores en lo que respecta a los factores de riesgo indicados en el Folleto y a los siguientes factores de riesgo adicionales:

- Muchas de las inversiones del Fondo estarán denominadas en divisas que no son la divisa de la clase de Acciones adquiridas por el inversor y por lo tanto el Valor Liquidativo del Fondo se podrá ver afectado por los movimientos en el mercado de divisas.

- Los Accionistas deberán tener en cuenta que las comisiones de gestión y los gastos contraídos por el Fondo se deducirán, en la medida de lo posible, de los ingresos del Fondo. En caso de que no existan suficientes ingresos, el saldo restante se cobrará con cargo al capital del Fondo. Esto puede tener el efecto de disminuir el valor del capital de la inversión de los Accionistas.

- El Fondo tiene una cartera concentrada de aproximadamente 30-50 valores, lo que significa que asumirá mayor riesgo que los fondos que diversifican su inversión en un número mayor de valores.

- Los Accionistas deberán tener en cuenta que cuando el Fondo invierte en mercados emergentes, estas inversiones acarrean riesgos de falta de liquidación o liquidación con retraso, y riesgos relativos al registro y al depósito de los valores. Las sociedades de mercados emergentes puede que no estén sometidas a los estándares de contabilidad, auditoría y comunicación financiera, y que no estén sujetas al mismo nivel de supervisión y regulación gubernamental que existe en los mercados más desarrollados. La participación del gobierno en la economía puede afectar al valor de las inversiones en determinados mercados emergentes y es posible que el riesgo de inestabilidad política sea alto. La fiabilidad de los sistemas de negociación y liquidación en algunos mercados emergentes puede que no sea igual al que existe en los mercados más desarrollados, lo que puede suponer problemas a la hora de vender las inversiones. La falta de liquidez y de eficiencia en determinados mercados de valores o mercados de moneda extranjera de determinados mercados emergentes puede suponer que el Gestor de Inversiones tenga dificultades en algún momento a la hora de comprar o vender las participaciones accionariales.

- Los Accionistas también deberán tener en cuenta que, como resultado del uso de derivados a los efectos de una gestión eficiente de la cartera, existe el riesgo de que en un mercado alcista las potenciales ganancias se vean restringidas.

- **El Fondo también puede invertir sustancialmente en Depósitos de Efectivo.** Los inversores deberán tener en cuenta la diferencia entre la naturaleza de una inversión directa en un Depósito de Efectivo y la naturaleza de una inversión en el Fondo, y, en particular, el riesgo de que el principal invertido en el Fondo esté sometido a fluctuaciones.

- Los títulos de renta fija están sometidos al riesgo de la incapacidad del emisor para hacer frente a los pagos del principal y de los intereses de la obligación (riesgo de crédito), y es posible que también estén sometidos a una volatilidad en el precio debido a factores tales como la sensibilidad a los tipos de interés, la percepción del mercado con respecto a la solvencia del emisor, y la liquidez general del mercado (riesgo de mercado). Los títulos de renta fija en los que puede invertir el Fondo son títulos sensibles a los tipos de interés. Un aumento en los tipos de interés disminuirá en general el valor de los títulos de renta fija, mientras que una bajada en los tipos de interés aumentará en general el valor de los títulos de renta fija. Por lo tanto, la rentabilidad del Fondo dependerá en parte de la capacidad para prever y responder a tales fluctuaciones en los tipos de interés de mercado, y para utilizar estrategias apropiadas para maximizar la rentabilidad, intentando al mismo tiempo minimizar los riesgos asociados al capital de inversión.

Tributación

Cualquier cambio en el estatus fiscal del Fondo o en la legislación tributaria puede afectar al valor de las inversiones detentadas por el Fondo, y podría afectar a la rentabilidad que obtengan los inversores. Los inversores y los Accionistas potenciales deberán tener en cuenta que las afirmaciones relativas a tributación, que aquí se realizan, se basan en el asesoramiento que han recibido los Consejeros con respecto a la ley y a la práctica vigentes en la jurisdicción pertinente a fecha del Folleto. Tal y como ocurre con cualquier inversión, no puede garantizarse que permanezca indefinidamente la posición fiscal o la posición fiscal propuesta vigente en el momento de la inversión en el Fondo. Se llama la

atención de los potenciales inversores con respecto al riesgo fiscal asociado con la inversión en el Fondo. Véase la sección titulada “Tributación” del Folleto.

Suscripciones

Oferta

Las Acciones podrán suscribirse durante la Oferta Inicial a un precio de un euro en el caso de las Acciones denominadas en euros, a un precio de un dólar de los Estados Unidos en el caso de las Acciones denominadas en dólares de los Estados Unidos, y a un precio de una libra en el caso de las Acciones denominadas en libras esterlinas. Los importes suscritos para cada clase deberán entregarse en la divisa de denominación de la clase de Acciones en cuestión.

Durante la Oferta Inicial, los inversores deberán cumplimentar el Formulario de Solicitud (que puede solicitarse al Administrador o al Agente de Servicios en el Reino Unido) y enviarlo por correo, mensajería o fax (debiendo enviar posteriormente, lo más pronto posible, el formulario original y la documentación de apoyo relativa a las comprobaciones sobre blanqueo de dinero) al Administrador o al Agente de Servicios en el Reino Unido para su transmisión inmediata al Administrador, a sus respectivas direcciones, antes de las 11 a.m. y de las 10 a.m. (obra de Dublín), respectivamente, de la Fecha de Cierre. El Administrador debe recibir el importe de suscripción, por cuenta del Fondo, antes de las 5 p.m. (hora de Dublín) del tercer Día Laborable posterior a la Fecha de Suscripción en cuestión. Si no se ha recibido el pago completo antes de las horas estipuladas más arriba, se podrá denegar la solicitud y se cancelarán las Acciones asignadas provisionalmente.

Tras la Fecha de Cierre en cuestión, las Acciones podrán suscribirse al Valor Liquidativo de cada Fecha de Suscripción. Los solicitantes deberán suscribir la Suscripción Mínima que corresponda (en caso de que sea la primera suscripción del solicitante en el Fondo) o en el caso de que se trate de una solicitud de nuevas Acciones por parte de un Accionista existente, la Suscripción Mínima Subsiguiente, según lo indicado en el presente.

El Formulario de Solicitud cumplimentado deben recibirlo por correo, mensajería o fax (con envío del original tan pronto como sea posible) el Administrador o el Agente de Servicios en el Reino Unido, para su transmisión inmediata al Administrador, a sus respectivas direcciones, no más tarde de las 11 a.m. y de las 10:00 a.m. (hora de Dublín), respectivamente, de la Fecha de Suscripción correspondiente. Las solicitudes recibidas por el Agente de Servicios en el Reino Unido deben enviarse al Administrador para que éste las reciba no más tarde de las 11 a.m. El Administrador, por cuenta del Fondo, debe recibir los importes de suscripción antes de las 5 p.m. (hora de Dublín) del tercer Día Laborable posterior a la Fecha de Suscripción correspondiente. Si no se ha recibido el pago completo antes de las horas estipuladas más arriba, se podrá denegar la solicitud y se cancelarán las Acciones asignadas provisionalmente.

Las solicitudes no recibidas antes de las 11 a.m. y de las 10 a.m. (hora de Dublín), respectivamente, de la Fecha de Suscripción pertinente, o las solicitudes cumplimentadas incorrectamente recibidas por el Administrador o por el Agente de Servicios en el Reino Unido antes de esas horas, se retendrán y se aplicarán, a entera discreción de los Consejeros, en la siguiente Fecha de Suscripción o en el momento en que el Administrador o el Agente de Servicios en el Reino Unido reciban un Formulario de Solicitud debidamente cumplimentado en la fecha de su proceso.

Reembolsos

Los Accionistas podrán reembolsar sus Acciones en cada Fecha de Reembolso, salvo en las circunstancias descritas en el presente y en el Folleto. Con posterioridad a la Fecha de Cierre pertinente, las Acciones podrán reembolsarse al Valor Liquidativo de cada Fecha de Reembolso. Las solicitudes de reembolso podrán enviarse por correo, mensajería o fax (debiéndose enviar posteriormente el formulario original, lo más pronto posible) al Administrador o al Agente de Servicios en el Reino Unido para su transmisión inmediata al Administrador, de manera que se reciban antes de las 11 a.m. y de las 10 a.m. (obra de Dublín), respectivamente, de la Fecha de Reembolso en cuestión en la que se vayan a reembolsar las Acciones. Las solicitudes de reembolso recibidas por el Agente de Servicios en el Reino Unido deberán enviarse al Administrador para que éste las reciba antes de las 11 a.m. Las Acciones se reembolsarán al Valor Liquidativo calculado en la Fecha de Reembolso pertinente.

Las solicitudes de reembolso que no se hayan recibido antes de esas horas se retendrán y se aplicarán en la siguiente Fecha de Reembolso. La solicitudes de reembolso por importes inferiores al Reembolso Mínimo serán rechazadas. En caso de que, como resultado de un reembolso parcial, el Valor Liquidativo total de las Acciones mantenidas por un accionista fuera inferior a la Participación Mínima especificada en la sección correspondiente del presente, esa solicitud de reembolso parcial de Acciones será rechazada o bien se reembolsará la totalidad de la participación accionarial.

La liquidación de los reembolsos se realizará normalmente mediante transferencia telegráfica u otra forma de transferencia bancaria a la cuenta bancaria del Accionista especificada en el Formulario de Solicitud (a riesgo del Accionista) tres Días Laborables después de la recepción por parte del Administrador de la documentación de reembolso correcta, y en todo caso dentro de un plazo de 10 días a contar desde la Fecha de Reembolso en la que se haya procesado la solicitud de reembolso. No se efectuarán pagos a terceros.

Las cantidades obtenidas del reembolso no se remitirán hasta que el Administrador haya recibido el original de la solicitud de reembolso, incluida la información detallada sobre el pago. No se podrá realizar ningún pago de reembolso con cargo a esa participación accionarial hasta que se haya recibido del accionista el Formulario de Solicitud original y toda la documentación exigida por el Administrador, incluidos todos los documentos relativos a los procedimientos de lucha contra el blanqueo de dinero. Siempre que así lo acepte el Administrador, es posible que no se exija el original de la solicitud de reembolso antes del pago de las cantidades obtenidas del reembolso, siempre y cuando el Administrador haya recibido una exoneración de responsabilidad en relación con las instrucciones enviadas por fax, según el modelo indicado por el Administrador, y siempre y cuando se abonen en la cuenta de registro las cantidades obtenidas del reembolso.

Tal y como se indica en el Folleto, los Consejeros se reservan también el derecho a realizar un reembolso obligatorio de la totalidad de las Acciones detentadas por un Accionista si el Valor Liquidativo total de las Acciones detentadas por ese Accionista es inferior a la Participación Mínima que aquí se especifica. Antes de realizar un reembolso obligatorio de Acciones, el Administrador notificará al Accionista por escrito y concederá 30 días a ese Accionista para que adquiera Acciones adicionales de manera que pueda cumplir ese requisito de participación mínima.

Gastos de constitución

Los gastos contraídos en relación con la constitución de la Sociedad son los indicados en la sección titulada “Comisiones y gastos” del Folleto, y se repartirán de manera equitativa entre los Fondos Iniciales en la Fecha de Cierre. Se podrá asignar a cualquiera de los Fondos de la Sociedad constituidos en una fecha posterior, a entera discreción de los Consejeros, aquella parte de los gastos de constitución de la Sociedad que los Consejeros consideren justa teniendo en cuenta las circunstancias.

Comisión de administración

El Administrador tendrá derecho a una comisión anual pagadera por el Fondo. En la actualidad, es equivalente a ocho puntos básicos al año sobre los primeros 100 millones € por Fondo (más IVA, si lo hubiera) con sujeción a una comisión mínima anual de 25.000 € para los fondos con una sola clase de Acciones y una comisión mínima anual de 1.500 € por cada clase de Acciones adicional. El Administrador también tendrá derecho a una comisión anual de 15.000 € por la elaboración de los estados financieros anuales y semestrales de la Sociedad. Tales comisiones se acumularán diariamente y serán pagaderas mensualmente al final del periodo. El Administrador también tendrá derecho al pago de comisiones por desempeñar el papel de Registrador y Agente de Transmisiones, y a unos cargos de transacción (que se cobrarán según las tarifas comerciales normales), en función de las transacciones realizadas por el Fondo, el número de suscripciones, reembolsos, canjes y transmisiones de Acciones procesados por el Administrador y el tiempo dedicado a dar servicio a los Accionistas de la Sociedad, y al reembolso de los gastos operativos. El Administrador también tendrá derecho al reembolso de los servicios de secretariado relativos a la Sociedad y al reembolso de todos los gastos generales contraídos en nombre del Fondo, lo cual incluye los honorarios legales razonables (acordados por los Consejeros), los honorarios de mensajería, las telecomunicaciones y los gastos.

Comisión de depósito

El Depositario tendrá derecho a recibir una comisión anual de depósito pagadera por el Fondo. En la actualidad es equivalente a dos puntos básicos al año sobre los primeros 100 millones € de cada Fondo (más IVA, si lo hubiera), con sujeción a una comisión mínima anual de 10.000 € (más IVA, si lo hubiera) por Fondo. Además, el Depositario tendrá derecho al pago de determinados cargos (a tarifas comerciales normales) en función de las transacciones realizadas por el Fondo, y las comisiones de sub-depósito. Tales comisiones se acumularán diariamente y serán pagaderas mensualmente al final del periodo. Las comisiones y gastos de los subdepositarios nombrados por el Depositario podrán pagarse con cargo a los activos del Fondo en cuestión, según las tarifas comerciales normales. El Depositario también tendrá derecho al reembolso de los gastos generales razonables contraídos adecuadamente por él, incluidos los gastos de teléfono y fax, los impuestos del timbre y las tasas de registro.

En la sección titulada "Comisiones y gastos" del Folleto, que se encuentra en la página 19, se indican otros cargos y gastos del Fondo. Los cargos y gastos son de aplicación al Fondo, salvo según lo que se indique en el presente.

Comisión de rendimiento

No se cobrará ninguna comisión de rendimiento con respecto al Fondo, sin una aprobación fundamentada en la mayoría de los votos emitidos en una junta general de Accionistas. Además, se deberá notificar a los Accionistas con una antelación razonable, de manera que puedan reembolsar sus Acciones del Fondo antes de la aplicación de esa comisión de rendimiento, si lo estiman oportuno.

Tasa por dilución

Suscripciones

Durante cualquier período de suscripciones netas, se podrá añadir al precio de compra por acción un cargo de hasta el 1% del Valor Liquidativo por Acción, a discreción de los Consejeros, y deducirlo directamente del importe obtenido de la suscripción, para hacer frente a los costes de negociación relacionados con la compra de las inversiones subyacentes del Fondo. El propósito de este cargo consiste en proteger a los Accionistas actuales y continuados frente a la dilución en el valor de su inversión debido a tales cargos.

Reembolsos

Durante cualquier período de reembolsos netos, se podrá reducir el precio de reembolso por Acción, a discreción de los Consejeros, mediante un cargo de hasta el 1% del Valor Liquidativo por Acción con respecto a cada Fondo, para hacer frente a los costes de negociación relacionados con el reembolso de las inversiones subyacentes del Fondo. El propósito de este cargo consiste en proteger a los Accionistas actuales y continuados frente a la dilución en el valor de su inversión debido a tales cargos.

Disposiciones varias

Salvo por lo aquí dispuesto:

(a) no se ha producido ningún cambio significativo ni ha surgido ningún nuevo asunto significativo desde la publicación del Folleto; y

(b) no se ha producido ningún cambio en la posición financiera o comercial del Fondo desde el 31 de marzo de 2010.

A fecha del presente:

(i) ninguno de los Consejeros, sus cónyuges o personas relacionadas tienen participación alguna en el capital social de la Sociedad ni ninguna opción con respecto a ese capital;

(ii) ninguno de los Consejeros ni ninguna persona relacionada tiene ninguna participación, efectiva o no, en el capital social de la Sociedad, ni ninguna opción con respecto a ese capital social; y

(iii) el Fondo no tiene ningún capital en préstamo (incluidos los préstamos a plazo) pendiente, ni se ha creado ninguno que no haya sido emitido, ni existe pendiente ninguna hipoteca, cargos u otros empréstitos o endeudamiento que tenga la naturaleza de empréstito, incluidos los descubiertos bancarios y el pasivo derivado de aceptaciones (con la excepción de las letras de cambio comerciales) o de créditos de aceptación, obligaciones derivadas de arrendamientos financieros, compromisos de venta a plazo, garantías u otro pasivo contingente sustancial.

Sección II: Acciones de Acumulación Euro 'I' y Acciones de Distribución Euro 'I'

Definiciones

Serán de aplicación las siguientes definiciones en la sección siguiente de este Suplemento, salvo que el contexto lo exija de otra forma:

"Fecha de Cierre"	significa el 15 de diciembre de 2005, en relación con las Acciones de Acumulación Euro "I" y el 5 de mayo de 2006 en relación con las Acciones de Distribución Euro "I" o una fecha anterior o posterior que los Consejeros determinen a su entera discreción, notificándolo al Regulador Financiero;
"Oferta Inicial"	significa la Oferta Inicial que se inició el 14 de diciembre de 2005 y que finalizó o finalizará en la Fecha de Cierre;
"Participación Mínima"	significa, en relación con las Acciones Euro 'I', una participación mínima de 3.000.000 euros o un importe inferior que acuerden los Consejeros;
"Reembolso Mínimo"	significa, en relación con las Acciones Euro 'I', un Reembolso Mínimo de 1.000 euros o importe inferior que acuerden los Consejeros;
"Suscripción Mínima"	significa, en relación con las Acciones Euro 'I', una Suscripción Mínima de 3.000.000 euros o importe inferior que determinen los Consejeros, a su entera discreción, en cada caso particular; y
"Suscripción Mínima Subsiguiente"	significa, en relación con las Acciones Euro 'I', la Suscripción Mínima Subsiguiente de 1.000 euros o importe inferior que acuerden los Consejeros.

Oferta

Las Acciones pueden suscribirse de la manera indicada en la Sección I del presente. El precio de Oferta Inicial correspondiente a las Acciones Euro 'I' es de un euro. Durante la Oferta Inicial, los inversores deben suscribir al menos el importe de Suscripción Mínima. Después de la Oferta Inicial los inversores, cuando sea una suscripción inicial en el Fondo, deben suscribir al menos el importe de Suscripción Mínima, y los Accionistas existentes tendrán que suscribir al menos el importe de la Suscripción Mínima Subsiguiente.

Los Consejeros, a su entera discreción, podrán cobrar una comisión de suscripción, pagadera a los agentes e intermediarios (incluido, en su caso, el Gestor de Inversiones) que hayan presentado al cliente, de hasta el 5% del importe bruto en efectivo suscrito. Cuando el importe suscrito para las Acciones Euro 'I' no sea equivalente al número exacto de Acciones Euro 'I', se podrán emitir fracciones de Acciones Euro 'I', practicando un redondeo hasta el tercer decimal. Las solicitudes de reembolso para cantidades inferiores al Reembolso Mínimo serán rechazadas.

Las Acciones de Acumulación Euro "I" y las Acciones de Distribución Euro 'I' fueron admitidas a Cotización Oficial y a negociación en el Mercado de Valores Principal de la Bolsa de Valores Irlandesa el 16 de diciembre de 2005 y el 20 de febrero de 2008, respectivamente. Las Acciones Euro 'I' no cotizarán en ninguna otra Bolsa de Valores. Los Consejeros no esperan que se desarrolle un mercado secundario activo para las Acciones Euro 'I'.

Comisión de gestión de inversiones

Conforme a lo dispuesto en el Contrato de Gestión de Inversiones, el Fondo pagará al Gestor de Inversiones una comisión del 0,75% anual sobre el Valor Liquidativo de las Acciones Euro 'I' en la Fecha de Valoración. La comisión de gestión de inversiones se acumulará diariamente y será pagadera

mensualmente al final del periodo (y a prorrata para períodos inferiores). La Sociedad pagará todos los gastos generales contraídos por el Gestor de Inversiones (incluido el IVA al respecto). Esos gastos generales podrán incluir los cargos de transacción, siempre y cuando se cobren según tarifas comerciales normales, que haya contraído el Gestor de Inversiones en el cumplimiento de sus funciones conforme a lo dispuesto en el Contrato de Gestión de Inversiones.

Sección III: Acciones de Acumulación Sterling ‘I’ y Acciones de Distribución Sterling ‘I’

Definiciones

Serán de aplicación las siguientes definiciones en la sección siguiente de este Suplemento, salvo que el contexto lo exija de otra forma:

“Fecha de Cierre”	significa el 15 de diciembre de 2005, en relación con las Acciones de Distribución Sterling “I” y el 5 de mayo de 2006 en relación con las Acciones de Acumulación Sterling “I” o una fecha anterior o posterior que los Consejeros determinen a su entera discreción, notificándolo al Regulador Financiero;
“Oferta Inicial”	significa la Oferta Inicial que se inició el 14 de diciembre de 2005 y que finalizó o finalizará en la Fecha de Cierre;
“Participación Mínima”	significa, en relación con las Acciones Sterling ‘I’, una participación mínima de 3.000.000 libras o un importe inferior que acuerden los Consejeros;
“Reembolso Mínimo”	significa, en relación con las Acciones Sterling ‘I’, un Reembolso Mínimo de 1.000 libras o importe inferior que acuerden los Consejeros;
“Suscripción Mínima”	significa, en relación con las Acciones Sterling ‘I’, una Suscripción Mínima de 3.000.000 libras o importe inferior que determinen los Consejeros, a su entera discreción, en cada caso particular; y
“Suscripción Mínima Subsiguiente”	significa, en relación con las Acciones Sterling ‘I’, la Suscripción Mínima Subsiguiente de 1.000 libras o importe inferior que acuerden los Consejeros.

Oferta

Las Acciones pueden suscribirse de la manera indicada en la Sección I del presente. El precio de Oferta Inicial correspondiente a las Acciones Sterling ‘I’ es de una libra. Durante la Oferta Inicial, los inversores deben suscribir al menos el importe de Suscripción Mínima. Después de la Oferta Inicial los inversores, cuando sea una suscripción inicial en el Fondo, deben suscribir al menos el importe de Suscripción Mínima, y los Accionistas existentes tendrán que suscribir al menos el importe de la Suscripción Mínima Subsiguiente.

Los Consejeros, a su entera discreción, podrán cobrar una comisión de suscripción, pagadera a los agentes e intermediarios (incluido, en su caso, el Gestor de Inversiones) que hayan presentado al cliente, de hasta el 5% del importe bruto en efectivo suscrito. Cuando el importe suscrito para las Acciones Sterling ‘I’ no sea equivalente al número exacto de Acciones Sterling 'I', se podrán emitir fracciones de Acciones Sterling 'I', practicando un redondeo hasta el tercer decimal. Las solicitudes de reembolso para cantidades inferiores al Reembolso Mínimo serán rechazadas.

Las Acciones de Distribución Sterling “I” fueron admitidas a Cotización Oficial y a negociación en el Mercado de Valores Principal de la Bolsa de Valores Irlandesa el 16 de diciembre de 2005. Se espera que las Acciones de Acumulación Sterling 'I' sean admitidas a Cotización Oficial y a negociación en el Mercado de Valores Principal de la Bolsa de Valores Irlandesa en una fecha cercana a la Fecha de Suscripción, inmediatamente después de que la Sociedad reciba el primer importe de suscripción correspondiente a esas Acciones. Las Acciones Sterling 'I' no cotizarán en ninguna otra Bolsa de Valores. Los Consejeros no esperan que se desarrolle un mercado secundario activo para las Acciones Sterling 'I'.

Comisión de gestión de inversiones

Conforme a lo dispuesto en el Contrato de Gestión de Inversiones, el Fondo pagará al Gestor de Inversiones una comisión del 0,75% anual sobre el Valor Liquidativo de las Acciones Sterling 'I' en la Fecha de Valoración. La comisión de gestión de inversiones se acumulará diariamente y será pagadera mensualmente al final del periodo (y a prorrata para períodos inferiores). La Sociedad pagará todos los gastos generales contraídos por el Gestor de Inversiones (incluido el IVA al respecto). Esos gastos generales podrán incluir los cargos de transacción, siempre y cuando se cobren según tarifas comerciales normales, que haya contraído el Gestor de Inversiones en el cumplimiento de sus funciones conforme a lo dispuesto en el Contrato de Gestión de Inversiones.

Sección IV: Acciones de Acumulación US Dollar 'I' y Acciones de Distribución US Dollar 'I'

Definiciones

Serán de aplicación las siguientes definiciones en la sección siguiente de este Suplemento, salvo que el contexto lo exija de otra forma:

"Fecha de Cierre"	significa el 5 de mayo de 2006 ó una fecha anterior o posterior que los Consejeros determinen a su entera discreción, notificándolo al Regulador Financiero;
"Oferta Inicial"	significa la Oferta Inicial de las Acciones US Dollar 'I' del Fondo, que se inició el 14 de diciembre de 2005 y que finalizará en la Fecha de Cierre;
"Participación Mínima"	significa, en relación con las Acciones US Dollar 'I', una participación mínima de 3.000.000 US$ o un importe inferior que acuerden los Consejeros;
"Reembolso Mínimo"	significa, en relación con las Acciones US Dollar 'I', un Reembolso Mínimo de 1.000 US$ o importe inferior que acuerden los Consejeros;
"Suscripción Mínima"	significa, en relación con las Acciones US Dollar 'I', una Suscripción Mínima de 3.000.000 US$ o importe inferior que determinen los Consejeros, a su entera discreción, en cada caso particular; y
"Suscripción Mínima Subsiguiente"	significa, en relación con las Acciones US Dollar 'I', la Suscripción Mínima Subsiguiente de 1.000 US$ o importe inferior que acuerden los Consejeros.

Oferta

Las Acciones pueden suscribirse de la manera indicada en la Sección I del presente. El precio de Oferta Inicial correspondiente a las Acciones US Dollar 'I' es de 1 US$. Durante la Oferta Inicial, los inversores deben suscribir al menos el importe de Suscripción Mínima. Después de la Oferta Inicial los inversores, cuando sea una suscripción inicial en el Fondo, deben suscribir al menos el importe de Suscripción Mínima, y los Accionistas existentes tendrán que suscribir al menos el importe de la Suscripción Mínima Subsiguiente.

Los Consejeros, a su entera discreción, podrán cobrar una comisión de suscripción, pagadera a los agentes e intermediarios (incluido, en su caso, el Gestor de Inversiones) que hayan presentado al cliente, de hasta el 5% del importe bruto en efectivo suscrito. Cuando el importe suscrito para las Acciones US Dollar 'I' no sea equivalente al número exacto de Acciones US Dollar 'I', se podrán emitir fracciones de Acciones US Dollar 'I', practicando un redondeo hasta el tercer decimal. Las solicitudes de reembolso para cantidades inferiores al Reembolso Mínimo serán rechazadas.

Se espera que las Acciones de Acumulación US Dollar 'I' y las Acciones de Distribución US Dollar 'I' sean admitidas a Cotización Oficial y a negociación en el Mercado de Valores Principal de la Bolsa de Valores Irlandesa en una fecha cercana a la Fecha de Suscripción, inmediatamente después de que la Sociedad reciba el primer importe de suscripción correspondiente a esas Acciones. Las Acciones US Dollar 'I' no cotizarán en ninguna otra Bolsa de Valores. Los Consejeros no esperan que se desarrolle un mercado secundario activo para las Acciones US Dollar 'I'.

Comisión de gestión de inversiones

Conforme a lo dispuesto en el Contrato de Gestión de Inversiones, el Fondo pagará al Gestor de Inversiones una comisión del 0,75% anual sobre el Valor Liquidativo de las Acciones US Dollar 'I' en la Fecha de Valoración. La comisión de gestión de inversiones se acumulará diariamente y será pagadera mensualmente al final del periodo (y a prorrata para períodos inferiores). La Sociedad pagará todos los gastos generales contraídos por el Gestor de Inversiones (incluido el IVA al respecto). Esos

gastos generales podrán incluir los cargos de transacción, siempre y cuando se cobren según tarifas comerciales normales, que haya contraído el Gestor de Inversiones en el cumplimiento de sus funciones conforme a lo dispuesto en el Contrato de Gestión de Inversiones.

Sección V: Acciones de Acumulación Euro 'A' y Acciones de Distribución Euro 'A'

Definiciones

Serán de aplicación las siguientes definiciones en la sección siguiente de este Suplemento, salvo que el contexto lo exija de otra forma:

"Fecha de Cierre"	significa el 5 de mayo de 2006 ó una fecha anterior o posterior que los Consejeros determinen a su entera discreción, notificándolo al Regulador Financiero;
"Oferta Inicial"	significa la Oferta Inicial de las Acciones Euro 'A' del Fondo, que se inició el 14 de diciembre de 2005 y que finalizará en la Fecha de Cierre;
"Participación Mínima"	significa, en relación con las Acciones Euro 'A', una participación mínima de 2.500 € o un importe inferior que acuerden los Consejeros;
"Reembolso Mínimo"	significa, en relación con las Acciones Euro 'A', un Reembolso Mínimo de 1.000 € o importe inferior que acuerden los Consejeros;
"Suscripción Mínima"	significa, en relación con las Acciones Euro 'A', una Suscripción Mínima de 2.500 € o importe inferior que determinen los Consejeros, a su entera discreción, en cada caso particular; y
"Suscripción Mínima Subsiguiente"	significa, en relación con las Acciones Euro 'A', la Suscripción Mínima Subsiguiente de 1.000 € o importe inferior que acuerden los Consejeros.

Oferta

Las Acciones pueden suscribirse de la manera indicada en la Sección I del presente. El precio de Oferta Inicial correspondiente a las Acciones Euro 'A' es de 1€. Durante la Oferta Inicial, los inversores deben suscribir al menos el importe de Suscripción Mínima. Después de la Oferta Inicial los inversores, cuando sea una suscripción inicial en el Fondo, deben suscribir al menos el importe de Suscripción Mínima, y los Accionistas existentes tendrán que suscribir al menos el importe de la Suscripción Mínima Subsiguiente.

Los Consejeros, a su entera discreción, podrán cobrar una comisión de suscripción, pagadera a los agentes e intermediarios (incluido, en su caso, el Gestor de Inversiones) que hayan presentado al cliente, de hasta el 5% del importe bruto en efectivo suscrito. Cuando el importe suscrito para las Acciones Euro 'A' no sea equivalente al número exacto de Acciones Euro 'A', se podrán emitir fracciones de Acciones Euro 'A', practicando un redondeo hasta el tercer decimal. Las solicitudes de reembolso para cantidades inferiores al Reembolso Mínimo serán rechazadas.

Las Acciones de Acumulación Euro 'A' y las Acciones de Distribución Euro 'A' fueron admitidas a Cotización Oficial y a negociación en el Mercado de Valores Principal de la Bolsa de Valores Irlandesa el 16 de noviembre de 2006. Las Acciones Euro 'A' no cotizarán en ninguna otra Bolsa de Valores. Los Consejeros no esperan que se desarrolle un mercado secundario activo para las Acciones Euro 'A'.

Comisión de gestión de inversiones

Conforme a lo dispuesto en el Contrato de Gestión de Inversiones, el Fondo pagará al Gestor de Inversiones una comisión del 1,5% anual sobre el Valor Liquidativo de las Acciones Euro 'A' en la Fecha de Valoración. La comisión de gestión de inversiones se acumulará diariamente y será pagadera mensualmente al final del periodo (y a prorrata para períodos inferiores). La Sociedad pagará todos los gastos generales contraídos por el Gestor de Inversiones (incluido el IVA al respecto). Esos gastos generales podrán incluir los cargos de transacción, siempre y cuando se cobren según tarifas

comerciales normales, que haya contraído el Gestor de Inversiones en el cumplimiento de sus funciones conforme a lo dispuesto en el Contrato de Gestión de Inversiones.

Sección VI: Acciones de Acumulación Sterling 'A' y Acciones de Distribución Sterling 'A'

Definiciones

Serán de aplicación las siguientes definiciones en la sección siguiente de este Suplemento, salvo que el contexto lo exija de otra forma:

"Fecha de Cierre"	significa 5 de mayo de 2006 ó una fecha anterior o posterior que los Consejeros determinen a su entera discreción, notificándolo al Regulador Financiero;
"Oferta Inicial"	significa la Oferta Inicial de las Acciones Sterling 'A' del Fondo, que se inició el 14 de diciembre de 2005 y que finalizará en la Fecha de Cierre;
"Participación Mínima"	significa, en relación con las Acciones Sterling 'A', una participación mínima de 2.500 libras o un importe inferior que acuerden los Consejeros;
"Reembolso Mínimo"	significa, en relación con las Acciones Sterling 'A', un Reembolso Mínimo de 1.000 libras o importe inferior que acuerden los Consejeros;
"Suscripción Mínima"	significa, en relación con las Acciones Sterling 'A', una Suscripción Mínima de 2.500 libras o importe inferior que determinen los Consejeros, a su entera discreción, en cada caso particular; y
"Suscripción Mínima Subsiguiente"	significa, en relación con las Acciones Sterling 'A', la Suscripción Mínima Subsiguiente de 1.000 libras o importe inferior que acuerden los Consejeros.

Oferta

Las Acciones pueden suscribirse de la manera indicada en la Sección I del presente. El precio de Oferta Inicial correspondiente a las Acciones Sterling 'A' es de 1 libra. Durante la Oferta Inicial, los inversores deben suscribir al menos el importe de Suscripción Mínima. Después de la Oferta Inicial los inversores, cuando sea una suscripción inicial en el Fondo, deben suscribir al menos el importe de Suscripción Mínima, y los Accionistas existentes tendrán que suscribir al menos el importe de la Suscripción Mínima Subsiguiente.

Los Consejeros, a su entera discreción, podrán cobrar una comisión de suscripción, pagadera a los agentes e intermediarios (incluido, en su caso, el Gestor de Inversiones) que hayan presentado al cliente, de hasta el 5% del importe bruto en efectivo suscrito. Cuando el importe suscrito para las Acciones Sterling 'A' no sea equivalente al número exacto de Acciones Sterling 'A', se podrán emitir fracciones de Acciones Sterling 'A', practicando un redondeo hasta el tercer decimal. Las solicitudes de reembolso para cantidades inferiores al Reembolso Mínimo serán rechazadas.

Las Acciones de Distribución Sterling 'A' fueron admitidas a Cotización Oficial y a negociación en el Mercado de Valores Principal de la Bolsa de Valores Irlandesa el día 1 de junio de 2006. Se espera que las Acciones de Acumulación Sterling 'A' sean admitidas a Cotización Oficial y a negociación en el Mercado de Valores Principal de la Bolsa de Valores Irlandesa en una fecha cercana a la Fecha de Suscripción, inmediatamente después de que la Sociedad reciba el primer importe de suscripción correspondiente a esas Acciones. Las Acciones Sterling 'A' no cotizarán en ninguna otra Bolsa de Valores. Los Consejeros no esperan que se desarrolle un mercado secundario activo para las Acciones Sterling 'A'.

Comisión de gestión de inversiones

Conforme a lo dispuesto en el Contrato de Gestión de Inversiones, el Fondo pagará al Gestor de Inversiones una comisión del 1,5% anual sobre el Valor Liquidativo de las Acciones Sterling 'A' en la Fecha de Valoración. La comisión de gestión de inversiones se acumulará diariamente y será pagadera

mensualmente al final del periodo (y a prorrata para períodos inferiores). La Sociedad pagará todos los gastos generales contraídos por el Gestor de Inversiones (incluido el IVA al respecto). Esos gastos generales podrán incluir los cargos de transacción, siempre y cuando se cobren según tarifas comerciales normales, que haya contraído el Gestor de Inversiones en el cumplimiento de sus funciones conforme a lo dispuesto en el Contrato de Gestión de Inversiones.

Sección VII: Acciones de Acumulación US Dollar 'A' y Acciones de Distribución US Dollar 'A'

Definiciones

Serán de aplicación las siguientes definiciones en la sección siguiente de este Suplemento, salvo que el contexto lo exija de otra forma:

"Fecha de Cierre"	significa el 21 de agosto de 2007 ó una fecha anterior o posterior que los Consejeros determinen a su entera discreción, notificándolo al Regulador Financiero;
"Oferta Inicial"	significa la Oferta Inicial de las Acciones US Dollar 'A' del Fondo, que se inició el 7 de agosto de 2007 y que finalizará en la Fecha de Cierre;
"Participación Mínima"	significa, en relación con las Acciones US Dollar 'A', una participación mínima de 2.500 $ o un importe inferior que acuerden los Consejeros;
"Reembolso Mínimo"	significa, en relación con las Acciones US Dollar 'A', un Reembolso Mínimo de 1.000 $ o importe inferior que acuerden los Consejeros;
"Suscripción Mínima"	significa, en relación con las Acciones US Dollar 'A', una Suscripción Mínima de 2.500 $ o importe inferior que determinen los Consejeros, a su entera discreción, en cada caso particular; y
"Suscripción Mínima Subsiguiente"	significa, en relación con las Acciones US Dollar 'A', la Suscripción Mínima Subsiguiente de 1.000 $ o importe inferior que acuerden los Consejeros.

Oferta

Las Acciones pueden suscribirse de la manera indicada en la Sección I del presente. El precio de oferta inicial correspondiente a las Acciones US Dollar 'A' es de 1 $. Durante la Oferta Inicial, los inversores deben suscribir al menos el importe de Suscripción Mínima. Después de la Oferta Inicial los inversores, cuando sea una suscripción inicial en el Fondo, deben suscribir al menos el importe de Suscripción Mínima, y los Accionistas existentes tendrán que suscribir al menos el importe de la Suscripción Mínima Subsiguiente.

Los Consejeros, a su entera discreción, podrán cobrar una comisión de suscripción, pagadera a los agentes e intermediarios (incluido, en su caso, el Gestor de Inversiones) que hayan presentado al cliente, de hasta el 5% del importe bruto en efectivo suscrito. Cuando el importe suscrito para las Acciones US Dollar 'A' no sea equivalente al número exacto de Acciones US Dollar 'A', se podrán emitir fracciones de Acciones US Dollar 'A', practicando un redondeo hasta el tercer decimal. Las solicitudes de reembolso para cantidades inferiores al Reembolso Mínimo serán rechazadas.

Las Acciones de Acumulación US Dollar 'A' fueron admitidas a Cotización Oficial y a negociación en el Mercado de Valores Principal de la Bolsa de Valores Irlandesa el 1 de marzo de 2010. Se espera que las Acciones de Distribución US Dollar 'A' sean admitidas a Cotización Oficial y a negociación en el Mercado de Valores Principal de la Bolsa de Valores Irlandesa en la Fecha de Suscripción inmediatamente siguiente a la fecha en la cual la Sociedad reciba los primeros importes de suscripción correspondientes a esas Acciones. Las Acciones US Dollar 'A' no cotizarán en ninguna otra Bolsa de Valores. Los Consejeros no esperan que se desarrolle un mercado secundario activo para las Acciones US Dollar 'A'.

Comisión de gestión de inversiones

Conforme a lo dispuesto en el Contrato de Gestión de Inversiones, el Fondo pagará al Gestor de Inversiones una comisión del 1,5% anual sobre el Valor Liquidativo de las Acciones US Dollar 'A' en la Fecha de Valoración. La comisión de gestión de inversiones se acumulará diariamente y será

pagadera mensualmente al final del periodo (y a prorrata para períodos inferiores). La Sociedad pagará todos los gastos generales contraídos por el Gestor de Inversiones (incluido el IVA al respecto). Esos gastos generales podrán incluir los cargos de transacción, siempre y cuando se cobren según tarifas comerciales normales, que haya contraído el Gestor de Inversiones en el cumplimiento de sus funciones conforme a lo dispuesto en el Contrato de Gestión de Inversiones.

Sección VIII: Acciones de Acumulación Euro ‘X’

Definiciones

Serán de aplicación las siguientes definiciones en la sección siguiente de este Suplemento, salvo que el contexto lo exija de otra forma:

“Fecha de Cierre”	significa el 9 de febrero de 2011 o una fecha anterior o posterior que los Consejeros determinen a su entera discreción, notificándolo al Regulador Financiero;
“Oferta Inicial”	significa la oferta inicial de las Acciones Euro ‘X’ del Fondo que se iniciará el 10 de agosto de 2010 y que finalizará en la Fecha de Cierre;
“Participación Mínima”	significa, en relación con las Acciones Euro ‘X’, una participación mínima de 2.500 € o un importe inferior que acuerden los Consejeros;
“Reembolso Mínimo”	significa, en relación con las Acciones Euro ‘X’, un Reembolso Mínimo de 1.000 € o importe inferior que acuerden los Consejeros;
“Suscripción Mínima”	significa, en relación con las Acciones Euro ‘X’, una Suscripción Mínima de 2.500 € o importe inferior que determinen los Consejeros, a su entera discreción, en cada caso particular; y
“Suscripción Mínima Subsiguiente”	significa, en relación con las Acciones Euro ‘X’, la Suscripción Mínima Subsiguiente de 1.000 € o importe inferior que acuerden los Consejeros.

Oferta

Las Acciones pueden suscribirse de la manera indicada en la Sección I del presente. El precio de oferta inicial correspondiente a las Acciones Euro ‘X’ es de 1€. Durante la Oferta Inicial, los inversores deben suscribir al menos el importe de Suscripción Mínima. Después de la Oferta Inicial los inversores, cuando sea una suscripción inicial en el Fondo, deben suscribir al menos el importe de Suscripción Mínima, y los Accionistas existentes tendrán que suscribir al menos el importe de la Suscripción Mínima Subsiguiente.

Cuando el importe suscrito para las Acciones Euro ‘X’ no sea equivalente al número exacto de Acciones Euro ‘X’, se podrán emitir fracciones de Acciones Euro ‘X’, practicando un redondeo hasta el tercer decimal. Las solicitudes de reembolso para cantidades inferiores al Reembolso Mínimo serán rechazadas.

Se espera que las Acciones de Acumulación Euro ‘X’ sean admitidas a Cotización Oficial y a negociación en el Mercado de Valores Principal de la Bolsa de Valores Irlandesa en una fecha cercana a la Fecha de Suscripción inmediatamente siguiente a la fecha en la cual la Sociedad reciba los primeros importes de suscripción correspondientes a esas Acciones. Las Acciones Euro 'X' no cotizarán en ninguna otra bolsa de valores. Los Consejeros no esperan que se desarrolle un mercado secundario activo para las Acciones Euro 'X'.

Comisión de gestión de inversiones

Conforme a lo dispuesto en el Contrato de Gestión de Inversiones, el Fondo pagará al Gestor de Inversiones una comisión del 1,5% anual sobre el Valor Liquidativo de las Acciones Euro ‘X’ en la Fecha de Valoración correspondiente. La comisión de gestión de inversiones se acumulará diariamente y será pagadera mensualmente al final del periodo (y a prorrata para períodos inferiores). La Sociedad pagará todos los gastos generales contraídos por el Gestor de Inversiones (incluido el IVA al respecto). Esos gastos generales podrán incluir los cargos de transacción, siempre y cuando se cobren según

tarifas comerciales normales, que haya contraído el Gestor de Inversiones en el cumplimiento de sus funciones conforme a lo dispuesto en el Contrato de Gestión de Inversiones.

Comisión de distribución

No obstante cualquier otra disposición del Folleto, y de conformidad con las disposiciones del Contrato de Distribución, el Fondo pagará al Distribuidor una comisión del 0,6% al año sobre el Valor Liquidativo de las Acciones Euro 'X' en la Fecha de Valoración correspondiente. La comisión de distribución es pagadera al Distribuidor como compensación por la prestación al Fondo de servicios relacionados con la distribución en lo que respecta a las Acciones Euro 'X', y es pagadera únicamente con cargo a los activos atribuibles a las Acciones Euro 'X'. La comisión de distribución se acumulará diariamente y será pagadera mensualmente al final del periodo (y a prorrata para periodos inferiores).